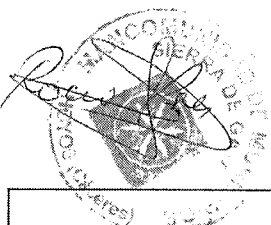


**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA EL PROGRAMA DE F. P. ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA "LOS CINCO VALLES" DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA**

|                                 |  |                |                  |
|---------------------------------|--|----------------|------------------|
| <b>DENOMINACIÓN:</b>            | LOS CINCO VALLES   |                |                  |
| <b>UBICACIÓN :</b>              | PERALES DEL PUERTO (INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL)<br>ACEBO (REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS)  |                |                  |
| <b>F. PREVISTA INICIO:</b>      | 29.10.2018   | <b>F. FIN:</b> | 28.10.2019       |
| <b>ENTIDAD PROMOTORA:</b>       | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA<br>ACEBO, CADALSO, DESCARGAMARÍA, ELJAS, GATA (MOHEDA DE GATA), HERNÁN-PELÉZ, HOYOS, PERALES DEL PUERTO, ROBLÉDILLO DE GATA), SAN MARTÍN DE TREVÉJO, SANTIBÁÑEZ EL ALTO, TORRE DE DON MIGUEL, TORRECILLA DE LOS ANGELES, VALVERDE DEL FRESCO, VEGAVIANA, VILLAMIEL, VILLANUEVA DE LA SIERRA Y VILLASBUENAS DE GATA. |                |                  |
| <b>ÁMBITO DE RECLUTAMIENTO:</b> | DURACIÓN<br>12 MESES   |                |                  |
|                                 | <b>TALLERES CON CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD</b>   | <b>NIVEL</b>   | <b>Nº PLAZAS</b> |
|                                 | INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.  | 3              | 15               |
|                                 | REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS   | 1              | 15               |

**REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:**

- 1- Mayor de 18 años a la fecha incorporación al programa
- 2- Ser desempleado e inscrito en el SEXPE
- 3- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impide el desempeño de las funciones del puesto.
- 4- Estar en disposición de formalizar un contrato para la formación y aprendizaje
- 5- Cumplir los requisitos mínimos para el acceso a las especialidades del taller. Quedando excluidos quienes no posean el nivel académico necesario para las mismas.
- 6- Carecer de titulación o cualificación profesional en la materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en la acción a impartir en el taller al que se opta.
- 7- Todos los requisitos deberán reunirse a fecha fin de solicitudes y a fecha de contratación por la entidad promotora.



La selección será realizada por el GMT de acuerdo con las siguientes fases:

1. Finalizado el plazo de solicitudes, el Centro de Empleo verificarán los datos consignados en las mismas
2. Verificadas las solicitudes, éstas serán ordenadas de acuerdo con los siguientes criterios:

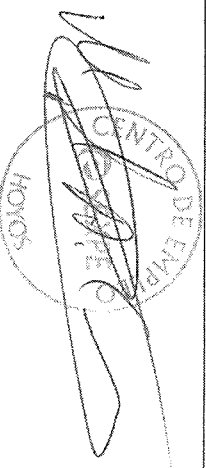
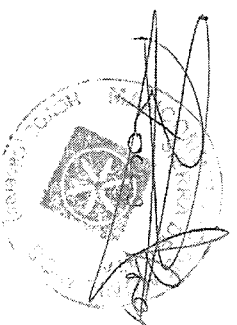
1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizexi, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes
- b) Demandantes de primer empleo 2 puntos
- c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos
- d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto
- e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos
- f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos
- g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos.

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizexi, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior:



**Requisitos de acceso a las cualificaciones profesionales o módulos formativos de Nivel 1 (REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS):**

- No se exigen requisitos académicos ni profesionales

**Requisitos de acceso a las cualificaciones profesionales o módulos formativos de Nivel 3 (INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL):**

- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave de nivel 3, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

**EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO.**

**Plazo de solicitudes:** De las **12 HORAS** del día **12** de septiembre hasta las **14 horas** del día **21** de septiembre de **2018**

**Solicitudes:** Se podrán descargar en la página web de extrematurabaja, o recoger en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata O Centro de Empleo de Hoyos.

**Se entregarán:** En la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata o en el Centro de Empleo de Hoyos.

**Listado Provisional de Seleccionados:** Se expondrá el día **25** de septiembre en tablón anuncios del C. Empleo de Hoyos y en el de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata

**Plazo de Reclamaciones:** desde las **9 horas del día 26 hasta las 14 h del día 28 septiembre de 2018**. Se presentarán por escrito en el Centro de Empleo de Hoyos. Las reclamaciones que se presenten, se resolverán, por el GMT, mediante la oportuna modificación del listado, si procede.

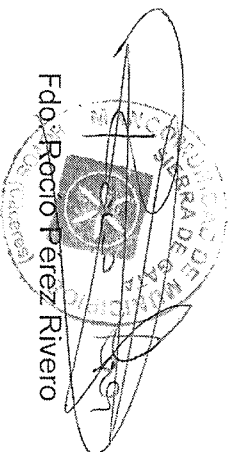
**Listado Definitivo de preseleccionados:** Se expondrá el **día 3 de octubre de 2018**, en el tablón de anuncios del C. Empleo de Hoyos y de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. En ella se indicará lugar, día y hora en que deberán presentarse los preseleccionados definitivamente a las pruebas de la especialidad de nivel 1 (se publicará su resultado y se citará para entrevista a los que hayan obtenido el resultado de apto) o entrevista del proceso (ambas especialidades) (que serán del 8 al 16 de octubre).

**Resultados de entrevistas:** Se expondrá el **día 19 de octubre de 2018**, en el tablón de anuncios del C. Empleo de Hoyos y de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, abriéndose un plazo de reclamación hasta el **día 23 de octubre de 2018** a las 14 horas  
**Listado Definitivo de seleccionados:** Se expondrá el **día 25 de octubre de 2018**, en el tablón de anuncios del C. Empleo de Hoyos y de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. En ella se indicará lugar, día y hora en que deberán presentarse los candidatos definitivamente seleccionados para incorporarse al programa

**Toda comunicación con los participantes en este proceso se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios de este Centro de Empleo y del Tablón de anuncios de la entidad promotora.**

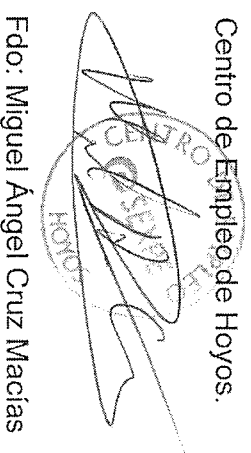
Hoyos \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ 12 de septiembre \_\_\_\_\_ de 2018

Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata



Fdo. Rocio Pérez Rivero

Centro de Empleo de Hoyos.



Fdo. Miguel Ángel Cruz Macias

(1) *Todos los candidatos seleccionados deberán mantener los requisitos mínimos exigidos en el proceso selectivo a la fecha real de inicio del Proyecto aunque ésta no coincida con la inicialmente prevista.*  
(2) *En el caso de que algún demandante solicite su inclusión en proyectos cuyo ámbito de actuación no coincida con el de su residencia, estas solicitudes solamente serán tenidas en cuenta si hubiera carencia de participantes, considerándose motivo de exclusión si existen participantes suficientes.*